



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Santander

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

EDICTO ELECTRÓNICO N° 390

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE SANTANDER

EMPLAZA AL:

Doctor **LUIS ARIDES NOVA JAIMES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.292.376 y Tarjeta profesional No. 182.216 del Consejo Superior de la Judicatura, a fin que comparezcan al presente proceso **No. 68001.25.02.000.2024.00855.00** dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente **EDICTO EMPLAZATORIO** por sí mismo o por medio de apoderado, conforme a lo dispuesto en **AUDIENCIA DEL 08 DE JULIO DE 2024**, dentro de la investigación que se adelanta con base en la queja presentada por SONIA GAMBOA PORRAS, actuando como Magistrado Ponente el doctor EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO.

Se advierte al investigado que, en caso de no comparecer dentro del término fijado, se le declarará PERSONA AUSENTE y se le designará DEFENSOR DE OFICIO, con quien se proseguirá la actuación hasta su culminación

Asimismo, se le hace saber que el **MIÉRCOLES, 17 DE JULIO DE 2024 A LAS 3:00 P.M.**, se continuará con la Audiencia de Pruebas y Calificación dentro del precitado proceso.

El presente EDICTO se fija en lugar público de la secretaría por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde el día DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día DIECISÉIS (16) DE JULIO DEL MISMO AÑO, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado.



ORLANDO PEREZ AGUILAR
SECRETARIO.-

Elaboró: PCCM



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Santander

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

EDICTO ELECTRÓNICO N°391

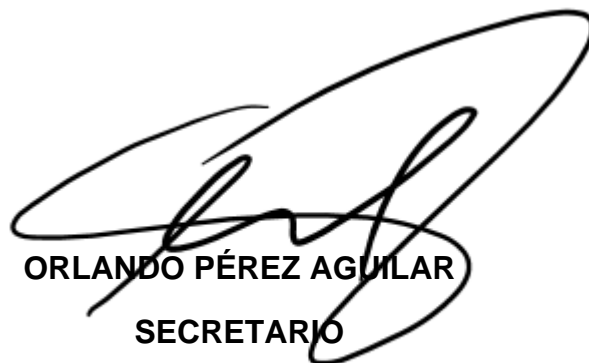
**EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
DE SANTANDER**

EMPLAZA AL:

Doctor **ANZOR TOMAS GALAN GARCIA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 91423137, tarjeta profesional No. 149426 del C.S. de la J., a fin que comparezca al presente proceso N.º **68001250200020220072000** dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente **EDICTO EMPLAZATORIO**, por sí mismo o por medio de apoderado, conforme a lo dispuesto en la audiencia de fecha 04 de julio de 2024, dentro de la investigación que se adelanta con base en la queja presentada por la señora ROCIO GALAN GARCIA. Actuando como Magistrado Instructor el Dr. EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO.

Así mismo, se le hace saber que el día **MIÉRCOLES, CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**; se llevará a cabo Audiencia de Pruebas y Calificación de manera virtual, por medio del aplicativo Microsoft Teams.

El presente EDICTO se fija en lugar público de la secretaría por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde hoy **DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día **MARTES DIECISEIS (16) DE JULIO DEL MISMO AÑO**, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado.



ORLANDO PÉREZ AGUILAR
SECRETARIO

Elaboró: SVVA



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Santander

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

EDICTO ELECTRÓNICO N.º 392

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE SANTANDER

HACE SABER:

Doctor *DARIO FERNANDO GUTIERREZ CAPACHO*, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 91521131, tarjeta profesional No. 224594 del C.S. de la J., a fin que comparezca al presente proceso N.º 680012502000202301322000 dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente EDICTO EMPLAZATORIO, por sí mismo o por medio de apoderado, con el fin de justificar la inasistencia a la audiencia programada para el pasado 08 de julio del año 2024. Lo anterior, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007 y lo ordenado por la Magistrada la Dra. MARTHA CECILIA CAMACHO ROJAS en auto de la misma fecha.

Se advierte al investigado que, en caso de no comparecer dentro del término fijado, se le declarará **PERSONA AUSENTE** y se le designará **DEFENSOR DE OFICIO**, con quien se proseguirá la actuación hasta su culminación.

El presente EDICTO se fija en un lugar público de la Secretaría ubicado en el Micrositio de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial que tiene el portal de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-santander> por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde hoy DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día MARTES DIECISÉIS (16) DE JULIO DEL MISMO AÑO, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado.



ORLANDO PEREZ AGUILAR
SECRETARIO

Elaboró: SMSH



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Santander

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

EDICTO ELECTRÓNICO N°393

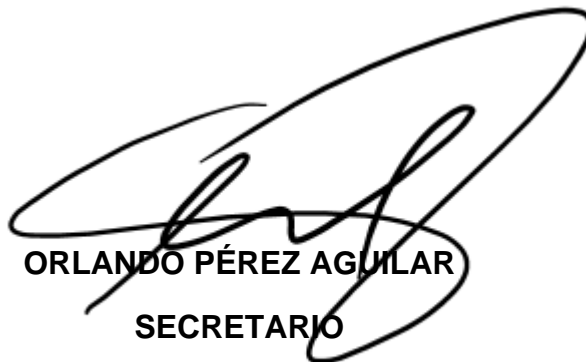
EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE SANTANDER

HACE SABER:

Que dentro del proceso disciplinario radicado al N° **68001.2502.000.2021-00340-00** seguido contra la abogada **SANDRA PATRICIA LIZCANO MEDINA**, se profirió **SENTENCIA SANCIONATORIA DE PRIMERA INSTANCIA** de fecha **VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, actuando como Magistrado Ponente el Dr. **JOSÉ RICARDO ROMERO CAMARGO** de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander.

Para notificar a las partes que no concurrieron personalmente y en cumplimiento de dicha providencia, se fija el presente **EDICTO** en un lugar público de la secretaría de la Corporación, ubicado en el Micrositio de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial que tiene el portal de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-santander> por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde hoy **VIERNES DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día **MARTES DIECISEIS (16) DE JULIO DEL MISMO AÑO**, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado.

Bucaramanga, doce (12) de julio de dos mil veinticuatro (2024).



ORLANDO PÉREZ AGUILAR
SECRETARIO

Elaboró: JSAC



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Santander

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

EDICTO ELECTRÓNICO N°394

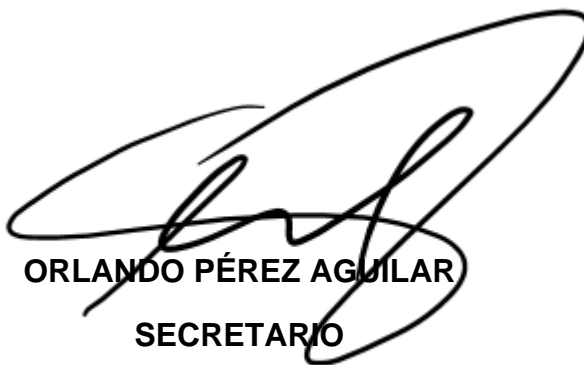
**EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
DE SANTANDER**

HACE SABER:

Que dentro del proceso disciplinario radicado al N° **68001.2502.000.2022-00943-00** seguido contra la abogada **TAWNY JENNIFER SHARI RAMÍREZ GÓMEZ**, se profirió **SENTENCIA SANCIONATORIA DE PRIMERA INSTANCIA** de fecha **VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, actuando como Magistrado Ponente el Dr. **JOSÉ RICARDO ROMERO CAMARGO** de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander.

Para notificar a las partes que no concurrieron personalmente y en cumplimiento de dicha providencia, se fija el presente **EDICTO** en un lugar público de la secretaría de la Corporación, ubicado en el Micrositio de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial que tiene el portal de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-santander> por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde hoy **VIERNES DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día **MARTES DIECISEIS (16) DE JULIO DEL MISMO AÑO**, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado.

Bucaramanga, doce (12) de julio de dos mil veinticuatro (2024).



ORLANDO PÉREZ AGUILAR
SECRETARIO

Elaboró: JSAC



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Santander

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

EDICTO ELECTRÓNICO N°395

**EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
DE SANTANDER**

HACE SABER:

Que dentro de la investigación disciplinaria radicada a la partida **No 2022-01488** seguida contra Titular y empleados del Juzgado Doce Civil del Circuito de Bucaramanga, en razón al informe presentado por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga – Sala Civil Familia, se profirió **auto de fecha 17 de junio de 2024**, siendo Magistrada Ponente la Dra. MARTHA ISABEL RUEDA PRADA, en el cual se dispuso **VINCULAR A LA INVESTIGACIÓN AL DR. HERNÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ SANDOVAL**.

Para notificar a las partes que **NO CONCURRIERON PERSONALMENTE** y en cumplimiento a dicha providencia, se fija el presente **EDICTO** en un lugar público de la Secretaria de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, por el término de tres (3) días, el cual corre desde hoy **DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** a las ocho de la mañana hasta el día **DIECISEIS (16) DE JULIO** del mismo año a las cuatro (4) de la tarde, día y hora en que será desijado el edicto.



ORLANDO PEREZ AGUILAR
SECRETARIO

Elaboró: LAMP



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Santander

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

EDICTO EMPLAZATORIO No. 396

**EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
DE SANTANDER**

EMPLAZA A LA:

Doctora **SANDRA PATRICIA LIZCANO MEDINA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.728.241 y Tarjeta profesional No. 231.299 del Consejo Superior de la Judicatura, a fin que comparezcan al presente proceso No. 68001.25.02000.2024.00675.00 dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente EDICTO EMPLAZATORIO por sí mismo o por medio de apoderado, conforme a lo dispuesto en AUDIENCIA DEL 05 DE JULIO DE 2024, dentro de la investigación que se adelanta con base en la queja presentada por GLORIA PATRICIA LONDOÑO GUTIERREZ, actuando como Magistrado Ponente el doctor EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO.

Se advierte al investigado que, en caso de no comparecer dentro del término fijado, se le declarará PERSONA AUSENTE y se le designará DEFENSOR DE OFICIO, con quien se proseguirá la actuación hasta su culminación

Asimismo, se le hace saber que el LUNES, 29 DE JULIO DE 2024 A LAS 3:00 P.M, se llevará a cabo Audiencia de Pruebas y Calificación, de manera virtual, mediante el aplicativo Microsoft Teams.

El presente EDICTO se fija en lugar público de la secretaría por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde el día DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día DIECISÉIS (16) DE JULIO DEL MISMO AÑO, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado



ORLANDO PEREZ AGUILAR
SECRETARIO

Elaboró: XCC